



## DEPARTAMENTO DE DESARROLLO AMBIENTAL

### GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y CONTROL AMBIENTAL

Unidad Calidad de Agua

## Comunicado de aptitud para baños en las playas de Montevideo Temporada Estival 2024-2025

### Período: 07 al 13 de febrero de 2025

En el período de estudio se realizaron dos campañas de extracción de muestras (10/02 y 13/02) y un muestreo especial (07/02), los que tuvieron lugar en días considerados representativos<sup>1</sup>.

Las siguientes playas son aptas para baños:

Punta Espinillo, La Colorada, Pajas Blancas, Zabala, Los Cilindros, Punta Yeguas, Santa Catalina, Playa del Nacional, del Cerro, Ramírez, Pocitos, Buceo, Malvín, Brava, Honda, de los Ingleses, Verde, Mulata y Carrasco.

---

**Ante la elevada frecuencia e intensidad de precipitaciones se recuerda no bañarse en las 24 horas posteriores a la ocurrencia de lluvias.**

**Las cañadas que llegan a las playas pueden contener bacterias, virus y otros residuos que pueden ser peligrosos para la salud<sup>2</sup>. Por eso, se advierte no bañarse en ellas.**

---

El Servicio de Guardavidas registró presencia de cianobacterias en estadio 2 (floración desarrollada) en los días 07/02 y 08/02 en la playa Punta Espinillo, colocando bandera sanitaria. Además, en esa playa también se detectó presencia de cianobacterias dispersas (estadio 1) durante el muestreo del 10/02.

La presencia de cianobacterias en zonas costeras se clasifica según las siguientes categorías:

Estadio 0 – ausencia de cianobacterias

Estadio 1 – presencia de cianobacterias dispersas

Estadio 2 – floración desarrollada (espuma cianobacteriana)

Por más información consultar:

[Cianobacterias](#)

Las playas del Gas, Puerto del Buceo y Miramar no están habilitadas para baños por la Intendencia de Montevideo desde hace varios años. En el caso de las playas del Puerto del Buceo y Miramar los antecedentes históricos indican que no presentan condiciones homogéneas durante la temporada, pudiendo aparecer eventualmente valores puntuales muy superiores a los límites que indica la reglamentación vigente. En la playa del Gas, la inhabilitación se debe a que presenta riesgo físico para baños debido a la presencia de rocas y corrientes.

---

1 Se considera día representativo cuando no se registraron vertimientos ocasionados por precipitaciones siempre que las mismas hubieran ocurrido dentro de las 24 horas anteriores al muestreo.

2 Al llegar al agua de la playa estos residuos se diluyen en el mayor volumen de agua, disminuyendo su riesgo.



## DEPARTAMENTO DE DESARROLLO AMBIENTAL

### GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

#### SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y CONTROL AMBIENTAL

Unidad Calidad de Agua

#### Se recuerda que:

- Los guardavidas colocarán bandera sanitaria (roja con cruz verde en el centro) cuando se detecten condiciones que puedan significar potenciales riesgos para la salud de la población.
- Los muestreos de agua de todas las playas del Departamento y los análisis correspondientes son realizados por el Servicio de Evaluación de la Calidad y Control Ambiental de la Intendencia de Montevideo.

Más información sobre los estudios de calidad de agua de playas se encuentra disponible en:

[Observatorio Ambiental](#)

[Evaluación de la calidad del agua en las playas](#)

**Tabla: Clasificación de las playas para uso recreativo**

Playa	Clasificación
Punta Espinillo	Verde
La Colorada	Verde
Pajas Blancas	Verde
Zabala	Verde
Los Cilindros	Verde
Punta Yeguas	Verde
Santa Catalina	Verde
del Nacional	Verde
Cerro	Verde
del Gas	Rojo
Ramírez	Verde
Pocitos	Verde
Puerto del Buceo	Rojo
Buceo	Verde
Malvín	Verde
Brava	Verde
Honda	Verde
Ingleses	Verde
Verde	Verde
Mulata	Verde
Carrasco	Verde
Miramar	Rojo

#### Referencia



Playa Apta para baños

Playa No Habilitada para baños

Momentáneamente no se recomienda hacer uso para recreación



## DEPARTAMENTO DE DESARROLLO AMBIENTAL

### GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y CONTROL AMBIENTAL

Unidad Calidad de Agua

### RECOMENDACIONES

1. No bañarse en las siguientes condiciones:
  - durante las 24 horas posteriores a lluvias
  - en las áreas donde se localizan acumulaciones de cianobacterias conocidas como “espuma cianobacteriana” (mancha verde, observable desde lejos).
2. Observar en la Base de Guardavidas si se encuentra la bandera sanitaria (cruz verde sobre fondo rojo), que indica potencial riesgo para la salud de los bañistas. Por más información:  
[Visualizador de bandera en puestos de guardavidas](#)  
Portal Ministerio de Ambiente [Floraciones de cianobacterias](#)
3. Evitar que los niños se bañen o jueguen en la arena donde se observen restos de manchas verdes (floración o espuma cianobacteriana). En caso de presentarse alergias, irritaciones u otros trastornos de salud, consulte a su médico.
4. En caso de aparición de “aguavivas” de aspecto poco común y color azulado, correspondiente al tipo Fragata portuguesa (*Physalia physalis*), evitar especialmente el contacto con sus filamentos azules o violetas. De producirse el contacto, lavar la zona afectada con la propia agua de mar evitando frotarse con arena, aplicando compresas o paños fríos. Extraer cualquier resto de tentáculo que permanezca adherido a la piel usando guantes. Consultar al médico si se presentan molestias persistentes luego de contacto accidental.